



"EL ECUADOR HA SIDO, ES  
Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO"

# FUERZA AÉREA COMANDANCIA GENERAL



Oficio Nro. FA-CGFAE-JC-B-H-2023-4164-OF

Quito D.M, 22 de noviembre de 2023

**Asunto:** Se remite información para evaluación de la política de género en el marco del cumplimiento de la Sentencia 1894-10-JP/20

General de Brigada (S.P.)  
Washington Alcívar Buñay Guevara  
**SUBSECRETARIO DE GABINETE MINISTERIAL**  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio nro. MDN-GAB-2023-3870-OF del 10 de noviembre de 2023 y en acatamiento a la sentencia nro. 1894-10-JP/21, emitida por la Corte Constitucional en la cual dispuso en el literal b) i, al Consejo Nacional para la Igualdad de Género: *"b. i. [11 [Evaluación de política pública en materia de género de las Fuerzas Armadas]. Que una comisión presidida por la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género e integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Educación y la Secretaria de Derechos Humanos y con el apoyo técnico de la Defensoría del Pueblo implementen un proceso participativo para evaluar la implementación de la política en materia de género de las Fuerzas Armadas, estableciendo el nivel de cumplimiento de la política así como la reformulación y actualización necesaria de dicha política. Esta comisión debe incluir una estrategia con medidas concretas para cumplir con sus objetivos acordes a la Constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para el cumplimiento de esta medida, en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la presente sentencia, las entidades involucradas deberán remitir a esta Corte un plan de acción y cronograma para cumplirla. Tanto el plan de acción como el cumplimiento de esta medida, será evaluado por esta Corte en fase de verificación y seguimiento."*; al respecto, me permito remitir a usted mi general de brigada (S.P.), la información requerida, de acuerdo al siguiente detalle:

**1) Protocolos, instructivos, guías, manuales, directivas en relación a la política de género emitidas en los años 2021-2023.**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 428 publicado en Orden General Ministerial Nro. 164 de 14 de octubre de 2021, el señor ministro de Defensa Nacional, expidió el **"PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL DE SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS CIVILES Y MILITARES, Y/O TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CIVIL Y MILITAR EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**; al respecto, la Fuerza Aérea ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en referido instrumento legal. (ANEXO 1).

**2) "Organigrama estructural de las FF.AA."**





## FUERZA AÉREA COMANDANCIA GENERAL



El organigrama se encuentra adjunto. (ANEXO 2).

3) ***"Informes anuales de gestión institucional"***.

Los informes se encuentran adjuntos. (ANEXO 3).

4) ***"Informes específicos sobre la implementación de la política de género, actualizados al 2022"***.

Los informes sobre la implementación de la política de género, se encuentran adjuntos. (ANEXO 4).

5) ***"Informes de seguimiento y de resultados anuales, durante la ejecución de la política"***.

Los informes se encuentran adjuntos. (ANEXO 5).

6) ***"Planes pilotos o proyectos contemplados en las estrategias de la política género, como la establecida para la participación de mujeres en el Servicio Cívico Militar Voluntario"***.

Mediante oficio nro. CCFFAA-DIRMOV-DIRMOV-SVML-2023-0916-O (documento adjunto) del 25 de julio de 2023, el señor director de Movilización Militar, remite al señor jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Directiva Nro. CCFFAA-G-11-DMM-3-b-2023-002, ***"PARA NORMAR EL RECLUTAMIENTO, PERMANENCIA Y LICENCIAMIENTO DEL PERSONAL FEMENINO QUE REALIZARÁ EL SERVICIO CÍVICO MILITAR VOLUNTARIO EN LAS FUERZAS ARMADAS"***, a fin de que sean remitidas a los comandantes generales de Fuerza, para su cumplimiento.

Asimismo, me permito detallar los documentos habilitantes, para el acuartelamiento:

- Directiva Nro. CCFFAA-G-11-DMM-3-b-2023-002.
- Instructivo Nro. ccffaa-basmov-occ-scmv-2023-003.
- PGE CCA 2023-2024 LEGALIZADO. (ANEXO 6).

7) ***"Reporte sobre el uso de los Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad para registrar los presupuestos y ejecución presupuestaria realizados en la implementación de la política de género"***.

El reporte se encuentra adjunto. (ANEXO 7).

8) ***"Informes institucionales que reporten los avances en materia de igualdad, respecto del cumplimiento de las disposiciones de los protocolos y convenios internacionales en materia de derechos humanos aplicables a las Fuerzas Armadas"***.

Mediante oficio nro. FA-JC-JC-B-H-2023-1454-OF, el señor director general del Talento Humano FAE, remite al señor jefe del departamento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el informe nro. FA-JC-B-h-2023-013-O, sobre la difusión de las cartillas, protocolos y reglamentos concerniente al ámbito de los DD.HH.





"EL ECUADOR HA SIDO, ES  
Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO"

## FUERZA AÉREA COMANDANCIA GENERAL



Mediante oficio nro. FA-CGFAE-JC-B-H-2023-1490-OF, el señor comandante general de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, informa al señor ministro de Defensa Nacional, sobre el cumplimiento de los diferentes lineamientos y disposiciones impartidas en los siguientes instrumentos normativos: Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2013; Cartilla de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador, publicada en marzo de 2017; Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral de Servidores (as) civiles y militares, y/o toda forma de violencia contra la mujer civil y militar en los espacios de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional.

Mediante oficio nro. FA-JC-JC-B-H-2023-1793-OF, el señor director general del Talento Humano FAE, remite al señor jefe del departamento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el informe nro. FA-JC-B-h-2023-015-O, sobre la difusión de las cartillas, protocolos y reglamentos concernientes al ámbito de los DD.HH.

**(ANEXO 8).**

En lo relacionado al análisis cuantitativo, me permito informar a usted mi general de brigada (S.P.), una vez que las dependencias responsables envíen la información de acuerdo a la matriz adjunta, se remitirá a su despacho, a fin que se digne tomar conocimiento y disponer el trámite correspondiente.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

### *Documento firmado electrónicamente*

Gabriel García Urbina  
Teniente General  
**COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA**

#### Referencias:

- RD-9256-2023

#### Anexos:

- RD-9256-2023\_eval\_cualit\_ffaa0270338001699637478.doc
- RD-9256-2023\_solicitud\_información\_fuerza\_aérea\_06112023.xls
- ANEXO 1.rar
- ANEXO 2.rar
- ANEXO 3.rar
- ANEXO 4.rar
- ANEXO 5.rar
- ANEXO 6.rar
- ANEXO 7.rar
- ANEXO 8.rar

aar/cmp/gad/jcv/WMS

